

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 181

SANTA FE, 10 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 00308-0004778-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia tramita la adquisición de 1.000 (mil) licencias de eTrust Antivirus a ser destinadas a equipamiento de todo el Sistema Provincial de Informática;

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada a la utilización de software propietario eTrust Antivirus v7 que se implementa con éxito en la Red Provincial de Datos (RPD);

Que la recurrente fundamenta dicha solicitud a través de su Departamento Procesamiento Distribuido, señalando que no se conoce la existencia en el mercado de un paquete de software de libre distribución para el ámbito estatal que ofrezca las mismas prestaciones que el producto en cuestión;

Que consultados los detalles de la implementación de otros software antivirus, se pudo determinar que difieren considerablemente de los utilizados en nuestro Sistema Provincial de Informática;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Informática, en carácter de excepción, a utilizar software propietario eTrust Antivirus v7;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido a través del Dictamen N° 046355 señalando la conveniencia de acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Dirección Provincial de Informática a utilizar el software propietario que a continuación se detalla, a fin de cumplimentar las tareas que dependen directamente del uso de dichos programas en la Red Provincial de Datos (RPD)

> eTrust Antivirus v7 - 1.000 (mil) Licencias.

> Kit de instalación y documentación - 1 (uno)

2°. Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados AGUILAR OSCAR - Expte. N° 00501-0059037-6. Ref: s/Licencia s/Goce de Haberes por el término de un año A/P. DFL 1/8/04. Art. 53 inc. A) Dcto. 1919/89. Nota 13614/04, se encuentra en esta Sección a fin de notificar la siguiente Providencia: "///ta Fe, 22 de Abril de 2005. En virtud de que la licencia sin goce de haberes solicitada, a partir del 1/8/04 no ha sido autorizada por las Direcciones Provinciales de Recursos Humanos y de Emergencias Sanitarias en base a las razones de hecho y derecho que obran en el Expte. y atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 68756/05 y lo indicado por la superioridad a fs. 25, intímasele al agente OSCAR AGUILAR a presentarse a cumplir sus tareas en su lugar de trabajo al día siguiente de recepcionada la presente y justificar las ausencias en que incurriera a partir del

17/9/04 y/o el abandono de servicios, bajo apercibimientos de disponer su cesantía conforme lo previsto en el art. 53° incisos a) y c) de la Ley N° 8525. Las mencionadas actuaciones se encuentran radicadas en la Dirección General de Despacho sita en calle Juan de Garay 2880 de esta ciudad.

S/C 11622 May. 18 May. 20
